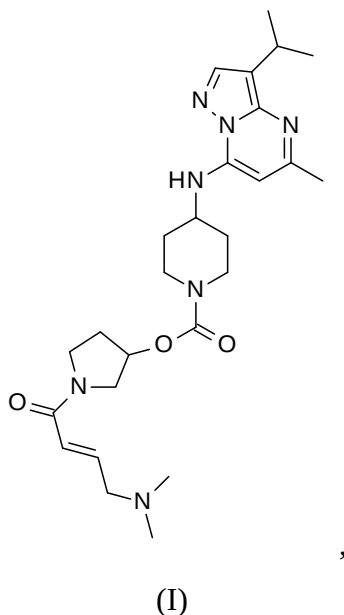


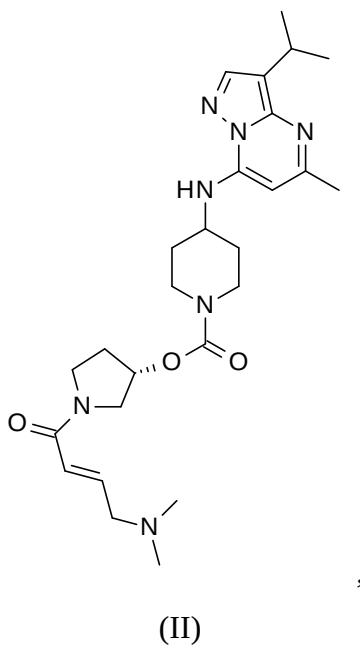
CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Modificaciones Voluntarias)

1. Un compuesto, de la Fórmula (I)



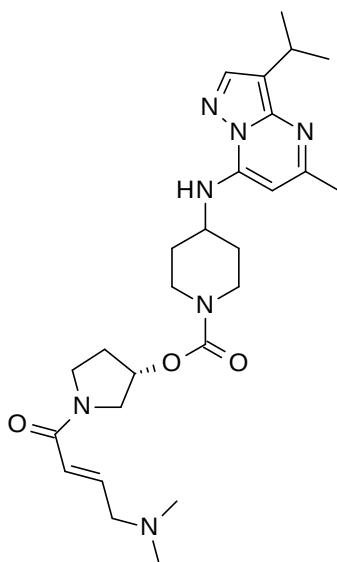
o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

2. El compuesto de conformidad con la Reivindicación 1, de la Fórmula (II)



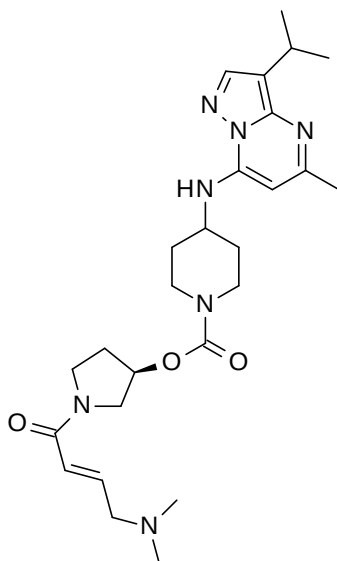
o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

3. El compuesto de conformidad con la Reivindicación 2, de la Fórmula (II)



(II)

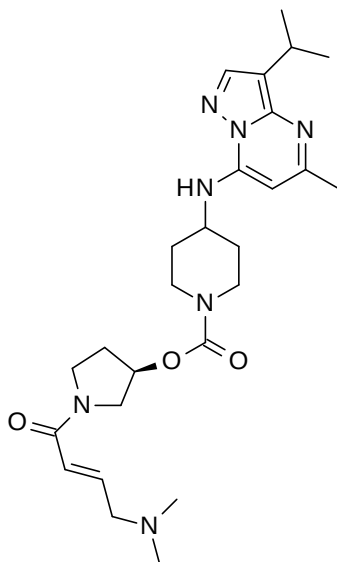
4. El compuesto de conformidad con la Reivindicación 1, de la Fórmula (III)



(III)

o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.

5. El compuesto de conformidad con la Reivindicación 4, de la Fórmula (III)



(III)

6. El compuesto o sal del mismo de conformidad con la Reivindicación 2, que es una sal de cloruro, besilato, o hemi-edisilato.
7. El compuesto o sal del mismo de conformidad con la Reivindicación 4, que es una sal de cloruro, besilato, o hemi-edisilato.
8. El compuesto o sal del mismo de conformidad con la Reivindicación 2, en una forma salina cristalina.
9. El compuesto o sal del mismo de conformidad con la Reivindicación 8, que es besilato de [(3S)-1-[(E)-4-(dimetilamino)but-2-enoil]pirrolidin-3-il] 4-[(3-isopropil-5-metil-pirazolo[1,5-a]pirimidin-7-il)amino]piperidin-1-carboxilato cristalino caracterizado por un patrón de difracción en polvo de rayos-X que tiene picos característicos usando radiación CuK α , en $2\theta \pm 0.2^\circ$, que ocurre a 21.5° en combinación con uno o más picos seleccionados a partir del grupo que consiste de 12.4° , 17.3° , y 15.8° .
10. El compuesto o sal del mismo de conformidad con la Reivindicación 8, que es hidrato de hemi-edisilato de [(3S)-1-[(E)-4-(dimetilamino)but-2-enoil]pirrolidin-3-il] 4-[(3-isopropil-5-metil-pirazolo[1,5-a]pirimidin-7-il)amino]piperidin-1-carboxilato caracterizado por un patrón de difracción en polvo de rayos-X que tiene picos característicos usando radiación CuK α , en $2\theta \pm 0.2^\circ$, que ocurre a 18.5° en combinación con uno o más picos seleccionados a partir del grupo que consiste de 21.5° , 16.7° , y 15.2° .
11. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de conformidad con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 10, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en combinación con uno o más portadores, diluyentes, o excipientes farmacéuticamente aceptables.
12. La composición farmacéutica de conformidad con la Reivindicación 11, que comprende uno o más de otros agentes terapéuticos.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

- se eliminan las Reivindicaciones 7, 9, 12, 14, 15 y 18 a 55;
- se ajusta la numeración y las dependencias de acuerdo con las reivindicaciones eliminadas;
- se introducen las sales de cloruro y hemi-edisilato en las Reivindicaciones 6 y 7 (antigua Reivindicación 8), lo cual encuentra soporte en las páginas 14 (líneas 6 a 10), 19 (líneas 16 a 19) y 21 (líneas 1 a 3) del Capítulo Descriptivo.